Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA Nº 2

AL CONTRATO PR/DL Nº 1550/21

Celebrada el día 07 del mes de Diciembre del año 2022, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **PEDRO ARIEL ROMAN RENNA**, con C.I. N° 1.499.767, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A. SUCURSAL PARAGUAY** con RUC N° **80029157-3**, representada en este acto por **LILIANA MARIA ALVAREZ LOPEZ MOREIRA,** con C.I. N° 908.229, domiciliada en Médicos del Chaco N° 2133 c/ Avda. Eusebio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR/DL Nº 1550/21 suscrito en fecha 09 de diciembre de 2021 en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 10/2021 para el ***SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO***, ID N° 394.776, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR/DL N° 1550/21 hasta el 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato N° 1550/21 suscrito en fecha 09 de diciembre de 2021, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda Nº 2 al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LILIANA MARIA ALVAREZ LOPEZ MOREIRA
PROVEEDOR
CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A.
SUCURSAL PARAGUAY

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

PEDRO ROMAN
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)